

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE JULIO

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado</i>	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0	
							FECHAS	0/0
	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	75,25 y 20	21-7-916	Banco de España.....	500			462,00
	" E, de 25.000 " " " .....	75,60		Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
21-7-916	" D, de 12.500 " " " .....	75,65, 50 y 55	19-7-916	Banco Hipotecario de España..	500	45	212,00	
21-7-916	" C, de 5.000 " " " .....	76,50	22-7-914	Banco de Castilla.....	250			
21-7-916	" B, de 2.500 " " " .....	76,40 y 50	19-7-916	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
21-7-916	" A, de 500 " " " .....	76,40 y 50	11-7-916	Banco Español de Crédito.....	250			
21-7-916	" H, de 200 " " " .....	76,50 y 25	18-7-916	Unión Española de Explosivos..	100			
21-7-916	" G, de 100 " " " .....	76,50 y 25		Sociedad Gral. Azuc. España. Preferentes.	500			
	En diferentes series.....	76,50		Ordinarias.....	500			
	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado)</i>		19-7-916	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
21-7-916	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...	83,00	17-7-916	La Papelera Española.....	500			
21-7-916	" E, de 12.000 " " " .....	83,05	7-3-914	Unión Alcoholes Española.....	500			
	" D, de 8.000 " " " .....	83,60	18-7-916	C.º Gral. Madrid. de Electricidad.	100			
21-7-916	" C, de 4.000 " " " .....	83,60	15-4-916	Mediodía de Madrid.....	500			
21-7-916	" B, de 2.000 " " " .....	83,60	21-7-916	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		363,25 pts. r.c.	
21-7-916	" A, de 1.000 " " " .....	83,60	21-7-916	Idem Norte de España.....	475		364 pts. 30.	
20-7-916	" H, de 200 " " " .....	85,00		B.º Español del Río de la Plata.....				
20-7-916	" G, de 100 " " " .....	85,00						
20-7-916	En diferentes series.....	83,69 y 55						
	4 POR 100 AMORTIZABLE							
5-7-916	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		20-7-916	Obligaciones del Banco Hipotecario.	500	4	97,20	
17-7-916	" D, de 12.500 " " " .....		20-7-916	Obligaciones del Banco Hipotecario.	500	5	104,45	
18-7-916	" C, de 5.000 " " " .....		21-7-916	Sociedad Gral. Azuc. España.....	500	4		
21-7-916	" B, de 2.600 " " " .....	87,75	11-3-916	C.º Gral. Madrid. de Electricidad.	500	5		
21-7-916	" A, de 500 " " " .....		24-4-916	Mediodía de Madrid.....	500	5		
21-7-916	En diferentes series.....		15-7-916	F. C. M. L. A. Valladolid a Ávila. Serie A.	500	5		
	5 POR 100 AMORTIZABLE		21-7-916	Idem id., Id. id.....	500	4%		
20-7-916	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		3-6-916	Idem id., Id. id.....	500	4		
99,25	" E, de 25.000 " " " .....	99,65		Idem E.º de España. Emisión 17 Febrero 1905				
21-7-916	" D, de 12.500 " " " .....	99,50 y 65	21-7-916	328 pts. " " " 1.ª serie.	475			
99,25	" C, de 5.000 " " " .....	99,50	12-7-916	310 pts. " " " 2.ª serie.	475			
21-7-916	" B, de 2.600 " " " .....	99,50	24-6-916	297 pts. " " " 3.ª serie.	475			
21-7-916	" A, de 500 " " " .....	99,25 y 50	24-6-916	301 pts. " " " 4.ª serie.	475			
20-7-916	En diferentes series.....	99,25	24-6-916	305 pts. " " " 5.ª serie.	500			
	OBIGACIONES DEL TESORO							
21-7-916	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		21-7-916	Obligaciones.....				
101,75	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	101,75	19-7-916	Idem por resultados.....	600			
21-7-916	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	104,25	11-7-916	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500		93,50	
21-7-916	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	104,15	18-7-916	Cédulas para Id. de 10. sa si manche....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	822.000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
6 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Parts, a la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIRAS ESTERLINGAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	5.000
Cambio medio.....	29,483
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### METEOROLOGÍA GENERAL DEL TIEMPO

Días 22 de Julio de 1916.

A causa del aumento del calor, en el centro de España se ha formado un área de presiones débiles bien caracterizada, por cuya causa, aunque los vientos son flojos, acusan por todas partes una preponderancia á soplar de mar á tierra.

El tiempo es generalmente bueno, exceptuase el de las comarcas catalanas, en

las cuales se observan algunas tormentas.

La temperatura máxima de ayer fué de 36 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León.

No es posible determinar dónde se hallan las presiones altas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Martina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo.

Algunas tormentas en las costas catalanas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 22 de Julio de 1916.

#### Parque del Retiro (Altitud 677 m.)

Horas.	Barómetro en cm. y a 0°.	Tem- pera- tura C°.	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Ilumia- ción nublaje en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	704. 9	19,8	51	W ...	2=Muy flojo...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la media.....
4	704. 4	16,6	56	N. ....	0=Calma.....	>	Idem.	Temperatura mínima á la media.....
8	705. 3	21,4	55	Calma.	0=Idem.....	>	Idem.	Temperatura máxima al Sol en el vacío.....
12	704. 7	29,4	38	WSW...	0=Idem.....	>	Cal despejado.	Temperatura mínima junto al suelo.....
16	703. 1	29,3	38	WSW..	1=Ventolina...	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros.....
20	703. 0	25,3	46	W.......	2=Muy flojo...	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.....

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Sección de Marruecos.

##### Alta Comisaría de España en Marruecos.

##### DELEGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS INTERESES MATERIALES

##### Pliego de condiciones del concurso de proposiciones para contratar la explotación del ferrocarril Nador, Zeluán, Tizhoutin.

1.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de la Delegación para el fomento de los intereses materiales en Marruecos, dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este pliego en el Boletín Oficial de la zona.

2.º Con la proposición se presentará por separado los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y un depósito de 5.000 pesetas en metálico ó valores públicos cotizables, depósito que será devuelto en el acto del concurso á los proponentes cuyos pliegos sean desechados. El Secretario de la Delegación dará recibo de las proposiciones y resguardos.

3.º La apertura de los pliegos se efectuará públicamente en el local de la Delegación, á las doce de la mañana del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, ante una Comisión presidida por el Delegado para el fomento de los intereses materiales, y de la que formarán parte el Ingeniero de Obras Públicas de mayor categoría de los que se encuentren en Tetuán y el Jefe del Servicio Central como Secretario.

4.º Se desecharán en el acto las proposiciones que no satisfagan las condiciones del concurso, debiendo el Delegado de fomento elevar en el plazo de ocho

días, á la conformidad del Excmo. señor Alto Comisario, el informe sobre las admitidas y la propuesta de adjudicación á favor de la que estime más conveniente.

5.º El Excmo. señor Alto Comisario elevará el expediente con su propuesta á la resolución del Ministerio de Estado, el cual otorgará la adjudicación definitiva y la concesión de la explotación.

6.º El adjudicatario elevará el depósito de 5.000 pesetas á la cantidad de 100.000, en metálico, valores públicos cotizables, ó en otra garantía que se estime suficiente por la Superioridad. Esta garantía deberá prestarse dentro de los veinte días siguientes á la fecha en que se le comunique la adjudicación, en cuyo plazo deberá también hacerse cargo de la explotación del ferrocarril mediante inventario general, y entrega de las obras, material fijo y edificios.

7.º El plazo máximo del contrato de explotación no podrá exceder de treinta años.

8.º Se hará la adjudicación á la proposición que se estime más conveniente á los intereses del Protectorado español en Marruecos.

9.º El Estado, en todo momento podrá dar por terminado el contrato de explotación incutiéndose de todas las obras, material fijo y móvil y de cuantos elementos disponga el ferrocarril, cuando lo dispongan razones superiores de defensa ó otras de supremo interés nacional, abonando á la Compañía concessionaria los créditos justificados que tenga la misma á su favor.

10.º El adjudicatario se obliga á ejecutar los servicios de transporte por el ferrocarril con arreglo á las tarifas generales y especiales que presente y sean aprobadas, las cuales serán revisadas cada cinco años.

11.º El adjudicatario se obliga á aceptar las condiciones señaladas en los Reglamentos de Policía de ferrocarriles que se aprueben por la Superioridad.

12.º El adjudicatario quedará obligado á garantizar los servicios públicos y sujeto á la intervención e inspección técnica y administrativa que ejercerá en la explotación sin limitación alguna la Delegación para el fomento de los intereses materiales.

13.º El proponente deberá hacer constar en la oferta el tanto por ciento de los beneficios líquidos de la explotación que debe corresponder al Estado, tanto por ciento que ha de cubrir el interés del capital y una prudente participación en los beneficios.

14.º El adjudicatario presentará á la aprobación de la Delegación para el fomento de los intereses materiales los Reglamentos de servicio y cuadros de marcas.

15.º El adjudicatario quedará en libertad para organizar los servicios del ferrocarril, nombrar y separar el personal, señalar sus obligaciones, sueldos y emolumentos, así como para concertar los servicios ó establecer los especiales que puedan contribuir al mejor resultado de la explotación.

16.º Los gastos ocasionados por reparaciones extraordinarias, así como los correspondientes á obras nuevas, se considerarán como créditos liquidados contra el Estado, siempre que su ejecución hubiese sido autorizada por la Administración.

Tetuán, 8 de Mayo de 1916.—El Delegado, Manuel Becerra.

Por el Subsecretario, el Jefe de Sección, Servando Crespo.

#### Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Marina de 4 de Marzo último, y acuerdo de esta Junta de Gobierno número 250, de 18 del corriente, se saca á concurso público la venta del

orpedero número 42, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y legales que se encuentran de manifiesto en la Sección segunda (Material) del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y en las oficinas del Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, donde podrán conocerlos los que deseen interesarse en el servicio.

El precio mínimo aceptable para la enajenación del buque es el de 52.481 pesetas 75 céntimos.

El concurso tendrá lugar en Madrid, en el Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas del mismo, en el día y hora que se anuncia en la GACETA DE MADRID. Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia y Coruña y Madrid.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y se extenderán precisamente en papel sellado de una peseta, clase un león, no admitiéndose las que lo echan en papel comúr, aun cuando llevan el sello adherido á él, pudiendo presentarse en sob o cerrado, lacrado y firmado por el interesado, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes del señalado para la celebración del concurso. En la Sección segunda (Material) del Estado Mayor Central, hasta las dos de la tarde del día anterior, no feriado, al del concurso, y al Presidente de la Junta durante la segunda media hora después de constituida aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de someter nota de ella en el mencionado sobre y un documento que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley al tipo que determina la Real orden de 23 de Julio de 1901, la cantidad de tres mil ciento treinta y seis pesetas (3.136).

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1906, se anunciará también este concurso por edictos que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo que será dispuesto por los señores Jefes de las mismas, por el concurso que tengan del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

La Administración se reserva el derecho de admitir la proposición que se considere más ventajosa, sin atenerse sólo al precio ó rechazarlas todas si así lo estima oportunuo.

Los que deseen visitar el buque que se enajena, deberán solicitarlo del General-Jefe del Arsenal, quien designará persona que le acompañe y pueda facilitarle los datos que considere necesarios.

Los que presenten proposición á nombre de otra persona, deberán acompañarla aquélla, además de la cédula personal y resguardo de depósito, poder suficientemente legal que así lo determine.

Arenal de la Carraca, 20 de Julio de 1916.—El Secretario.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal de... clase, número..., por propia y exclusiva representación (6 á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace

presente: que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número..., de tal fecha (ó en el Boletín Oficial de la provincia de..., de tal fecha), por el que se llama á concurso público para la venta del Torpedero número 42, que se encuentra fondeando en los caños del Arsenal de la Carraca, se compromete á adquirirlo con stricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Barcelona y de Bilbao, y en la Sección del Material del Ministerio de Marina, y por el precio señalado como tipo en los mismos pliegos (ó con el aumento de tantas pescas y tantos céntimos, por cada 100 pesetas sobre el precio fijado al buque.)

(Fecha y firma) (todo en letras.)

S - 539

#### RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALBACETE.

Año de 1916.—Contribución Timbre. Multas.

En expediente ejecutivo que instruyo por descubierto del concepto indicado, se ha dictario en el dia 13 de Junio de 1916, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, subsanando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudor que se cita.

D. Francisco Nieto, 224,10 pesetas.

Y hallán Jose D. Francisco Nieto comprendido en concepto de contribuyente entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, se la notificó conforme proscribe el referido artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y con las formalidades establecidas en el artículo 141 de la misma; advirtiendo lo que si en el término de veinticuatro horas no satisface el total débito que á continuación se expresa, se procederá al embargo y venta de bienes.

Albacete, 13 de Julio de 1916.—El Recaudador, Pujalte. P - 4219

#### RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ATÉCA.

D. Maximino Tomás Mendoza, Recaudador subalterno de la zona de Atéca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, correspondiente á los años 1906 á 1915, inclusivo, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están confidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900;

considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apropiadas las cuotas en igual grado en que se encuentren las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

#### Deudor que se cita.

Eugenio del Peso, 515,07 pesetas.

Atéca, 1.º de Julio de 1916.—El Recaudador, Maximino Tomás. P - 4221

#### RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BALAGUER.

D. José Escolá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la primera y segunda zona del partido de Balaguer.

En el expediente iniciá ilugal de apremio en acumulación seguido en Sontillonga por débitos á la Contribución rústica correspondiente á los años 1913, 1914 y 1915, contra Antonio Soria Roma, de ignorado paradero, con fecha 27 de Junio último, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 26 de Junio próximo pasado, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre las fincas que á continuación se describen:

Otra pieza de tierra olivar, sita en el término municipal de Fontllonga, partida Vall, de cabida 10 porcas; linda: por Oeste, con peña; Mediódia, comunales; Sur, Teresa Coló, y Norte, comunitaria.

Otra pieza de tierra en los mismos términos y partida, de cabida un jornal cinco porcas; linda: por Oeste, con peña; Mediódia, comunales; Sur, río, y Norte, comunales.

Otra pieza de tierra campo, sita en los mismos términos y partida, de cabida seis porcas; linda: por Oeste, con peña; Mediódia, peña; Sur, río, y Norte, comunales.

Y desconociendo esta Recaudación su domicilio de Antonio Porta, y á fin de que pueda serle notificada en formal diligencia de embargo practicada y casar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Sontillonga firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere á Antonio Soria para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados: bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, á cuyo efecto si no se

presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecta a los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Fontllonga á 27 de Junio de 1916.—El Recaudador, José Escolá.

P—4209

D. José Escolá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la primera y segunda zona del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en Fontllonga por débitos á la Contribución rústica correspondiente a los años 1914, 1915 y primer semestre de 1916, contra Antonio Camarasa Magri, de ignorado paradero, con fecha 27 de Junio último, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 26 de Junio próximo pasado, se traba formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra campa, villa y olivar en el término municipal de Fontllonga, partida de Sot, de cabida dos jorales; linda: por Oeste, con camino; Mediodía, Antonio Sorta; Sur, río, y Norte, camino.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Antonio Camarasa Magri, y á fin de que pueda serlo notificada en forma de diligencia de embargo practicada, se ha dictado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Fontllonga, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firmo en Fontllonga á 27 de Junio de 1916.—El Recaudador, José Escolá.

P—4209

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Juan Solé Camarasa, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 25 pesetas á que asciende el débito principal, recárgos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Fontllonga, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firmo en Fontllonga á 30 de Junio de 1916.—José Escolá. P—4207

#### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cuenca.

Por la presente se notifica á D. Teófilo Portero, Especulador en cereales, de ignorado domicilio, que por la Administración de Contribuciones se lo sigue expediente de defraudación, habiéndose acordado concederle diez días de plazo para que se persone en dicho expediente y alegue lo que á su derecho convenga, en armonía con lo que dispone la Real orden de 10 de Junio de 1904; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, con alegaciones ó sin ellas, se dictará acuerdo.

Cuenca, 12 de Julio de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Domingo Garrastazu. P—4205

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de utilidades, correspondientes al año actual, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 30 de Junio último dicté la siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

#### Deudores que se citan.

Rosa Berenguer Lloret, 24,75 pesetas.  
María Lloveras y Pedro Quintana, 1,48.  
Gerardo Serra Darner, 37,17.  
Dolores Salvadó Ferrer, 1,49.  
María Tusell Busquets, 4,45.  
Gaspar Bou Font, 2,97.  
Dolores Juanals Font, 26,73.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó cauhabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para ciorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

La Bisbal, 15 de Julio de 1916.—El Agente, Miguel Ramón Burillo.

F—4242

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de utilidades de La Bisbal, correspondientes al año 1915, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 31 de Marzo último dicté la siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

#### Deudores que se citan.

Ramón Guitras Fort, 22,28 pesetas.  
María A. Marañá Cardona, 4,45.  
Carlos y José María de Albert, 51,98.  
Antonió Barceló Casas, 1,16.  
Simón Sicart Perramon, 2,16.  
Ursinio Martí Agustí, 4,95.  
Blandina Sala Patxot, 9,90.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

La Bisbal, 15 de Julio de 1916.—El Agente, Miguel Ramón Burillo

P—4248

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica en San Juan de Palamós, correspondientes al primero y segundo trimestres del actual año, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, p r lo quo expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 15 de Junio último, dicté la siguiente:

*«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

#### Deudores que se citan.

Antonio Perich, 1,30 pesetas.  
José Torres Escarrí, 1,69.  
Elena Riembau Simón, 2,02.  
Pascual Mont Sabat, 2,24.  
Francesca Martinell, 1,30.  
Marta Coll Mestres, 1,40.  
Luis Catalá Coll, 1,52.  
José Cama Civés, 2,76.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina de la que está situada en La Bisbal, 112 y de San Lázaro, número 19, primero. — Y como, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

San Juan de Palamós, 4 de Julio de 1916.—El Agente, Miguel Ramón.

P—4253

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Ricla.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ricla.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución transporres, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente:

*«Providencia.»*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y halándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudor que se cita.

Gervasio Pérez Cerdán, 75 pesetas.  
Ricla, 7 de Julio de 1916.—El Recaudador, Juan Pérez.

P—4247

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.

D. Norberto López Berno, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial pertenecientes al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

*«Providencia.»*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y halándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provin-

cia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber.

#### Deudores que se citan.

Roque Chavarri García, 225,36 pesetas.  
Ramón Priejo y Compañía, 225,36.  
Luis Martínez Aznar, 225,36.  
Basilio Gil Peladro, 225,37.  
Tomás Gómez, 225,36.  
Manuel Sanz García, 206,24.  
Higinio Porta, 206,25.  
Pablo Artero Santos, 187,11.  
Francisco Navarro Villanueva, 187,11.  
Domingo Beltrán, 168,40.  
Manuel Domínguez, 168,40.  
Juan Rodríguez, 168,40.  
Pedro López, 168,40.  
Pablo Gonzalvo, 168,40.  
Macario Cuartero Puertolos, 168,40.  
Agustín Burgos, 148,44.  
Antonio Valiente, 148,44.  
Juan Fabregat, 148,44.  
Juan García Sánchez, 148,49.  
Gaspar Asín, 148,44.  
Miguel Oliver, 148,44.  
Gregorio Gil, 148,44.  
Genaro Carrera, 148,44.  
Leoncio Jordana Gavara, 148,44.  
Jose Mata, 109,77.  
Antonio Caströmante, 109,77.  
Manuel Iglesias, 109,77.  
Pablo Carrillo Navarro, 24,95.  
El mismo, 4,99.  
López Hermanos, 109,77.  
Francisco Marcos, 109,77.  
Filomeno Sánchez Jimeno, 24,95.  
Aragónés, Mainar y Jaci, 109,77.  
Valentín Araiz, 109,77.  
Evaristo Carono, 179,97.  
Concepción Ganholas, 145,29.  
Ramón Malet, 145,29.  
Victoriano de Concellón, 145,29.  
Manuela Villanueva, 145,29.  
Agustín Marcuello, 145,29.  
Guillermo Sánchez, 145,29.  
Vicente Montañés, 145,29.  
Teodoro Sanz, 145,29.  
Francisco Delgado, 110,67.  
Pascual Escudero, 99,93.  
Isidro Bisco, 72,77.  
Lucía Casañal, 70,83.  
Benito Gracia Isidoro, 70,83.  
Joaquín Nogueras, 70,82.  
José María Castro, 70,82.  
Félix Molina, 67,36.  
Elisa Bienzoba, 67,36.  
Pablo Huate, 67,36.  
Antonio Aliaga, 67,36.  
Francisco Romeo D. 13,30.  
Martín Blanco Gutiérrez, 67,73.  
Antolín Martín de la Cuadra, 107,41.  
Martín Martín Vargas, 67,36.  
Saturio Navas, 67,36.  
Modesto Condor Baigorri, 67,36.  
Julian Méndez R. 67,36.  
Félix Gasea, 67,36.  
Tomás Lucía, 67,36.  
Mariano Julián, 67,36.  
Domingo López, 67,36.  
Miguel Ceira, 67,36.  
Luis Méndez, 66,11.  
Gregorio Tolosano, 67,36.  
Generoso Salcedo, 67,36.  
Rosalia Marruecos, 67,35.  
La misma, 67,36.  
Juliana Ultate, 67,36.  
Teodoro Serrano, 67,36.  
Narciso Sanz, 67,36.  
Juan Antonio Ortiz, 16,84.  
Felipe Escolano, 67,36.  
Manuel Méndez, 83,16.  
Julian Alvira, 83,16.  
Manuel Roque, 83,16.  
Concepción Carot, 83,16.

Francisco Tejero, 83,16.  
Concepción Aladréu, 83,16.  
Serafín Polo Martín, 83,16.  
Andrés González Lasheras, 83,16.  
José Villarroyo, 83,16.  
Braulio García, 83,16.  
Ramón García, 83,16.  
María Velilla Lázaro, 83,16.  
Francisco González Uriarte, 83,16.  
Julian Usón Moliner, 83,16.  
Juan del Aguilu, 66,53.  
Apolonio Pardo, 66,53.  
Josefa García Moreno, 66,53.  
Eusebio Belio, 66,53.  
Joaquín Gutiérrez, 66,53.  
Gregorio Maríllio, 66,53.  
Vicente Burriel, 66,53.  
Cándido Jornier, 66,53.  
Jorge Martín Borobio, 66,53.  
Policarpo Pérez, 66,53.  
Mariano Gálvez, 66,53.  
Trinidad Amorós, 66,53.  
Miguel Sánchez, 66,53.  
Manuel López, 66,53.  
María Marín Ruiz, 66,53.  
Francisco Notivol, 66,53.  
Saturnino Serrano, 66,53.  
Simón Aznar, 66,53.  
Manuel Vidal, 66,53.  
Tomás Gracia, 66,53.  
Casiano Jiménez Rubio, 66,53.  
Clemente Pañó, 66,53.  
Bienvenido Ferrer, 66,53.  
Félix Benedicto, 66,53.  
Cristóbal Mora, 66,53.  
Miguel Orduña Luisa, 66,53.  
Mariano Velilla Borobio, 66,53.  
José Cáncer, 66, 3.  
Mariano Ucarte, 66,53.  
José Gracia, 66,53.  
Rafael Vela Bueno, 20,79.  
Manuel Escosa Carrillo, 20,79.  
Mariano Durán, 20,79.  
Mariano Magallón, 13,86.  
Concepción Casas, 12,48.  
Cecilio Gascón, 12,47.  
Domingo Fernández A., 12,48.  
Pilar Lizabe, 12,47.  
Antonio Ayala Barraca, 12,47.  
Antonio Urbez Gil, 12,47.  
María López Villar, 12,47.  
Gregorio Moreno Rodríguez, 6,24.  
María López Villar, 11,69.  
Demetrio Artal, 55,44.  
Rafael Andrés, 55,44.  
Felipe S. Martín, 55,44.  
Pilar Dean, 55,44.  
Víctor Villagrasa, 55,72.  
Narciso Catalán Marcos, 55,71.  
Miguel Sesa Jaroios, 55,72.  
Mariano Romea, 55,72.  
Mariano Alcalde Martínez, 55,72.  
Mariano Cidraque E., 55,71.  
Manuel Casas Pellojero, 55,72.  
Escolástico Chueca, 55,72.  
Julio Fernández Pérez, 55,71.  
Miguel Chueca Díaz, 55,72.  
Mariano Gálvez Pelegrín, 55,72.  
María Gracia Gómez, 55,71.  
Vicente García Blasco, 55,72.  
Marcelino Pérez, 55,72.  
Domingo Linares S., 55,72.  
Florencio Viejos Sánchez, 55,72.  
Pedro Gómez, 55,72.  
Dolores García Domenech, 55,71.  
Francisco Hernando Clavería, 55,72.  
Josefa León María, 55,72.  
Agustín López Casao, 55,71.  
Domingo Linares Salvador, 55,72.  
Bernaldo Lozano Castaño, 55,72.  
Remigio Latorre Perales, 55,71.  
Miguel Marino Artigas, 55,72.  
Francisco Magallón, 55,72.  
Pascual Mainar G., 55,71.  
Josefa Onís Muñoz, 55,71.  
Higinio Pérez, 55,72.  
José Romeo Molina, 55,71.

Manuel Romeo Pitarche, 55,71.  
Gracadio Sanz Bernabé, 55,72.  
María Segundo Alonso, 55,72.  
José Sánchez Merians, 55,72.  
Ángel Tolosana Serrate, 55,72.  
Francisco Vite M., 55,72.  
María García García, 10,81.  
Ursula Tejedor Hernández, 10,71.  
Silvestre Bernal Salga, 55,72.  
María Bernáluz Ezán, 55,71.  
Manuel Horenza, 55,71.  
Marcelino Val del Río, 55,72.  
Francisco Higueras, 55,72.  
Manuel Benítez Gargallo, 55,72.  
José Jimeno Poto, 55,71.  
Mariano Yalcí Martínez, 55,72.  
Juan Lorenzo Castillo, 55,72.  
Segundo López, 55,72.  
Andrés Hernández, 55,72.  
Carmen Gutiérrez Lasala, 55,71.  
Lucia Tejero, 55,72.  
José Mata, 55,72.  
Elena Cenes Mená, 55,71.  
Mariano Salvador, 55,72.  
Manuela Gracia, 55,72.  
Herminia García Gay, 41,58.  
María Merino 41,58.  
Santiago Zapater, R., 41,58.  
Lucía Campos, 69,3.  
Carmen Villanueva, 69,30.  
Mariano Mayoral, 69,30.  
Manuel Lubias, 69,30.  
Fermín Pinilla, 69,30.  
María Aznar, 69,30.  
Julio Marcuello, 69,30.  
Manuela Iris, 69,30.  
Julio Rubio, 69,30.  
Félix Escobedo, 41,58.  
Manuel Ibañez Serrano, 41,58.  
Joaquín Torrejón, 41,58.  
Juan Salazar, 41,58.  
María Bayal, 41,58.  
Gregorio Gutiérrez, 41,58.  
Ventura Hernández, 41,58.  
Rosa Aladrén Mainar, 41,58.  
Pedro Cabello García, 10,40.  
José Sebastián Esteban, 9,31.  
Francisco Moscatel, 41,58.  
María Lucia, 41,58.  
Teresa Alcalde, 41,58.  
Barbara Roessnig, 37,43.  
Francisco Sabater, 37,42.  
Pedro Martín Molina, 37,42.  
Eloisa Echevarría, 41,58.  
Leonor Paz Latorre, 41,58.  
José Bilcanet J., 41,58.  
Martina Moreno Barbero, 27,03.  
Pedro Mirán Pérez, 27,02.  
Mariano Gracia, 27,02.  
Manuel Mairal, 27,02.  
Gregorio Sebastián, 27,03.  
Mariano Salvador P., 24,96.  
Julio Salamero, 24,96.  
Francisco Sola Génova, 22,45.  
Ricardo García, 22,45.  
Ignacio López, 22,45.  
Valero Quílez, 22,46.  
Marcelino Cebollada, 22,45.  
Gregorio Calvo Hospital, 22,45.  
Mariano Espallargas, 22,45.  
Juan Hernández Martínez, 22,46.  
Pascasio Martínez Jiménez, 22,46.  
Mariario Esteban Guallar, 22,46.  
Salvador Ansón Bonet, 22,45.  
Joaquín Blanco, 22,45.  
Pascual Alonso Bernal, 22,46.  
Modesto Segura Marfil, 22,46.  
Rufino Bernal Millán, 22,46.  
Ricardo González P. na, 22,46.  
Jacinto Ravinal, 22,46.  
Felipe Pérez Alcolea, 22,46.  
Alejandro Jimeno P., 22,46.  
Rafael Aguilar González, 22,46.  
Julia Julve, 22,46.  
Vicente Prades, 22,46.  
Eustaquio Sanz Bizarra, 22,46.  
Teresa Abril Merino, 22,46.

Pascual Serrano Gracia, 22,46.  
Juan Ruiz Bunet, 22,46.  
Teresa Villanueva, 22,45.  
Scrapio Lalioz Guero, 22,45.  
Narciso Pérez Hernández, 22,46.  
Manuel Pérez Hernández, 22,46.  
Antonio Vargas M., 22,46.  
Carmen Lozano Valios, 22,46.  
María Montañés, 22,46.  
Joaquín Musa Gracia, 22,45.  
Manuel María Cimorra, 22,46.  
Cajetano Esteban Diego, 22,46.  
Clemento Gómez García, 22,46.  
Manuel Abello, 22,46.  
León Chueca, 22,46.  
Emilio Ibáñez Burriel, 22,46.  
Pedro Azagra Marqués, 22,46.  
Luis Ayeto Corral, 22,46.  
Justo Tudela Castel, 22,46.  
Josefa Sánchez Segura, 22,46.  
Hernández García, 22,46.  
Antonio Tero Moliner, 22,46.  
Mariano Ausón Ramos, 22,46.  
Manuela Gondrolas Pez, 22,46.  
Teresa Lenguas Ledra, 22,46.  
Juana Maya Bona, 22,46.  
Antonio Gómez Ara, 22,46.  
Josefa Zaldívar, 22,46.  
Fernández Millán Moreno, 22,46.  
Pilar Gómez Bárbaro, 22,46.  
José Perín Saldaña, 22,46.  
Manu I Hernández, 22,46.  
Alejandro Martínez, 22,46.  
Isabel Mercedes Hernández, 22,46.  
Gregorio Sánchez Los Huertos, 22,46.  
Joaquín Huialde Pablo, 22,46.  
Esteban Pello Olivan, 22,46.  
Elisa Abarca, 22,46.  
Tomás Jálvez, 22,46.  
Matilde Coorasa Oliván, 22,46.  
Jacinto García Benedí, 22,46.  
Joaquín Lajusticia, 22,46.  
Justo López Babín, 22,46.  
Estanislao Emperador, 22,46.  
Casimiro Sánchez C., 22,46.  
Joaquín Meinar, 22,46.  
Manuel Larripa, 22,46.  
Manuel Ariño Gasea, 22,46.  
Julio Binaburo, 22,46.  
María Espinosa, 22,46.  
Lorenzo Vives, 22,46.  
Clara López, 22,46.  
Balbina Miguel Sánchez, 22,46.  
Blas Jerio López, 22,46.  
Domingo Casans, 22,46.  
Bonifacio Toreal Pérez, 22,46.  
Pedro Monge, 22,46.  
Lorenzo García Morata, 22,46.  
Manuel Martínez Juan, 22,46.  
Mañas Asiel, 22,46.  
Isabel Cruz Zapatero, 22,46.  
Julian Hernández Ramírez, 22,46.  
Petrina Bispo Colera, 22,46.  
Pablo Navarro Génova, 22,46.  
Ángel Rodríguez Huertas, 22,46.  
Eugenio Gargallo Palacines, 22,46.  
Fidel Lomas Abós, 22,46.  
Isidoro Costea Aranda, 22,46.  
Concepción Casas Puente, 22,46.  
Juan Martínez González, 22,46.  
Celedonio Aldichás Albán, 22,46.  
Manuel Tobajas Vela, 22,46.  
Clara Asensio, 22,46.  
María Meliá Vicenta, 22,46.  
Juana Alvarez Peñalba, 22,46.  
Florencio Sanz Ramón, 22,46.  
Francisco Pardo Javier, 22,46.  
Concha Sanz Benedicto, 22,46.  
Diego Martínez Gómez, 22,46.  
Emilio Cebrián, 22,46.  
Pilar Borrás Castillerán, 22,46.  
Alejandro Cubero R., 22,46.  
Pascual Domenech O., 22,46.  
Pedro Fores, 22,46.  
Joaquín Mainar, 22,46.  
Antonio Cortes Fernández, 22,46.  
Marcelino Ramala, 6,65.

Rosa Marcuello Gálvez, 6,66.  
 Timoteo Herrero López, 22,45.  
 Santiago Amento, 22,45.  
 Bernabé Anas Abalo, 22,46.  
 María Alastuy Cortés, 22,46.  
 Juan Agudo Bosqueol, 22,46.  
 Adrián Bueno Toro, 22,45.  
 Juan Coden, 22,46.  
 Sebastián Cebollada, 22,46.  
 Andrea Sobreviela, 22,46.  
 Dolores Rivero, 22,45.  
 Miguela Tobajas Galino, 22,46.  
 Segundo Teruel Martínez, 22,45.  
 Silvestre Montañés, 22,45.  
 Pilar Cadral, 22,45.  
 Joaquín Muñoz Abello, 22,45.  
 José Barrionuevo O., 22,45.  
 Manuel Castellón, 22,45.  
 Luciano Carreras, 22,45.  
 Saturnino Calavia Martínez, 22,46.  
 Luis Díaz Andrés, 22,46.  
 Ángel Domínguez Marcos, 22,45.  
 Ángela Escudero, 22,45.  
 Nicolás Ferrer Langarica, 22,45.  
 Gregorio Gaindo Garcés, 22,45.  
 Diego Marín Morales, 22,45.  
 María de Quintana, 22,45.  
 María Ruiz Lozano, 22,46.  
 Tomás Ezpeleta Rodríguez, 22,45.  
 Melchor Bernal Rubio, 22,45.  
 Domingo Bel Anadón, 22,45.  
 Pascual Aznar Fran, 22,45.  
 Victoriano Garcés, 22,45.  
 Mariano Bagué Duaso, 22,45.  
 Teresa Peralta Burillo, 22,45.  
 Asunción Jueba, 22,45.  
 Joaquín Cebrián, 22,45.  
 Silvestre Bernal Salas, 22,45.  
 Francisco Martínez, 22,45.  
 Juan Mata Lezcano, 22,45.  
 Juan Cosme Mafoli, 22,45.  
 Eusebio Mayo Gómez, 22,45.  
 Jacinto Sierra, 22,46.  
 Pablo Borraz Salazar, 22,45.  
 Manuel Sánchez Jiménez, 22,45.  
 Andrés Ravadas Ramos, 22,45.  
 Basilio Abós Martínez, 22,46.  
 Serafino Galindo, 22,46.  
 Ricardo Sanz, 22,45.  
 Felisa González García, 22,46.  
 Manuel García Fraile, 22,45.  
 Francisco Mostajo Sanz, 22,45.  
 Pascual Morcillo García, 22,46.  
 Miguel Falcón Gabin, 22,45.  
 Pedro Corte Álvarez, 22,45.  
 Juan Pérez Ochoa, 22,45.  
 Estanislao Soia, 22,45.  
 José Bruno Luna, 22,45.  
 Manuel Seguí, 22,45.  
 Mariano Pérez López, 22,45.  
 Alfredo Sierra, 22,46.  
 Cecilio Gracia Mur, 22,45.  
 Escolástico Serrano, 22,45.  
 María Pérez Peribáñez, 22,45.  
 Alfredo Yalo, 22,46.  
 Cándido Baco, 22,46.  
 Juan Anzón Tomás, 22,45.  
 Agustín Lascasas, 22,45.  
 Patricio Martínez, 22,46.  
 Tomás Monreal Ruiz, 22,45.  
 Bruno García Gil, 22,45.  
 Petra Gallego, 22,45.  
 Doroteo Aznar Sangueso, 22,45.  
 Nicolasa Gajón, 22,46.  
 Francisco Ravinal Comín, 22,45.  
 Vicente Ornel, 22,46.  
 Niconor Rubio, 22,45.  
 Antonio Gil García, 22,45.  
 Eusebio Carrascón, 22,46.  
 Agustín López, 22,45.  
 María Pueyo García, 22,46.  
 Mateo Valero, 22,45.  
 Manuel Ortiz Ortiz, 22,45.  
 Mariano Berdejo, 22,45.  
 Joaquín Abel Aín, 22,45.  
 Pilar Miguel López, 22,46.  
 Arturo Ortega Solsona, 22,45.

Tomas González Felipe, 22,46.  
 Mariano Erolas, 22,45.  
 Faustín López Esteban, 22,46.  
 Martín Medel Moreno, 22,46.  
 Rosa Bailo Andréu, 22,45.  
 Alfonso Cabello Gracia, 22,46.  
 Valero Capdevila Bona, 22,45.  
 Angeles Alfonso Sauz, 22,45.  
 Jacinto Ruiz Gil, 22,45.  
 Agustín Laguna Morata, 22,45.  
 Prudencio Cortes Laguna, 22,45.  
 Isidro Lanzín Franco, 22,45.  
 Francisco Molinas, 21,20.  
 Pedro Cebrián, 22,46.  
 José Gómez Monreal, 22,45.  
 Fermín Ruiz Bádenas, 22,45.  
 José Esteban Mercedal, 22,45.  
 Mariano Berrio Maneses, 22,46.  
 Pantaleón Navarro Sanz, 22,45.  
 Saturnino Baños, 22,46.  
 María Alvarez, 22,45.  
 Clemente Lucientes, 22,45.  
 Eugenio Bol, 22,45.  
 Filomena Comenge, 22,45.  
 Pascual Costa Chamote, 22,45.  
 Pilar Lázaro Pérez, 22,45.  
 Ana Antón Prades, 22,46.  
 Joaquín Gracia, 22,45.  
 Agustín Herrero Fraile, 22,46.  
 Carmen Janolos Royo, 22,45.  
 Pablo Fraguas, 22,46.  
 Hipólito Lázaro, 22,45.  
 Juan Surcs, 22,45.  
 Pascual Ibáñez, 22,45.  
 Eulogio Chueca, 22,46.  
 Bernardino Vela Lavilla, 22,46.  
 Antonio Malo Orga, 22,46.  
 Pascual Domínguez Franco, 22,46.  
 Felipe Miguel Benedicto, 22,46.  
 Felipe Moreno Lizondo, 22,46.  
 Isaias Espí Pérez, 22,46.  
 Florencio Abad Alconchel, 22,46.  
 Eusebio Civil B., 22,45.  
 Pascual Martínez Bosque, 22,46.  
 Jacoba Rayete Bueno, 22,46.  
 Camilo Laporta Palomar, 22,45.  
 Elena Cortés Garcés, 22,46.  
 Enrique Molina Roche, 22,45.  
 Juan Benito Querellac, 22,46.  
 Francisco Navarro, 22,46.  
 Pedro Luna, 22,45.  
 Elisa Domeque, 22,45.  
 Jacinto Boñaro, 22,45.  
 Jesús Colera Marín, 22,46.  
 Miguela Diestre Flores, 22,46.  
 Josefina Bonal, 22,45.  
 Joaquín Lacabrera, 22,46.  
 Tomás Pertura Lacasa, 22,46.  
 Pedro Boné Sora, 22,45.  
 Mariano Sanz Marín, 22,45.  
 Manuel Capapé, 22,45.  
 Mariano Turón P., 22,45.  
 Tomás Marco Laborda, 22,46.  
 Jerónimo Andrés Marín, 22,45.  
 Diego Martínez Gómez, 22,45.  
 Agustín Redrado, 22,45.  
 Rogelio Meléndez G., 22,46.  
 Manuela Espierres, 22,46.  
 Ramón Tin Gregorio, 91,48.  
 José María Castro Garoleta, 91,48.  
 Julio Ejido García, 91,48.  
 María Patrias, 79.  
 Emilio Jaraba, 103,95.  
 Fructuosa Lender Latre, 46,43.  
 José María Riva, 91,48.  
 Antonio Olivari (é hijo), 91,48.  
 M. Valet y Compañía, 91,48.  
 Angel Blac, 65,69.  
 José Ibáñez, 65,70.  
 Ramón Cuellar, 65,70.  
 Santiago Gómez Urtascún, 58,21.  
 Guillermo Loshuertos, 58,21.  
 Estrella Iribarren Castillo, 374,22.  
 Domingo Peiro Lahoz, 186,27.  
 Domingo Sanz, 19,46.  
 José María Casi, 20,78.  
 Arturo Gil Lavilla, 20,78.

Luisa Gascón, 19,14.  
 Serapio Martínez Polo, 19,14.  
 Antonio Soliner, 39,69.  
 Generoso Egúfa, 39,09.  
 Melchor Cordero, 236,18.  
 Roque Izquierdo B., 9,56.  
 Félix Continente, 9,56.  
 Pablo Serol, 49,87.  
 Jorge Pardo Abadia, 22,46.  
 Manuel Grima González, 83,16.  
 José Alloza, 92,12.  
 Bartolomé Campos, 18,43.  
 Andrés Mazarico, 36,86.  
 Bernardo Buisán, 18,43.  
 Ventura Artal, 29,71.  
 Andrés Mazarico, 24,25.  
 Bernardo Buisán Moreno, 17,28.  
 Felipe Mata Cimbra, 125,15.  
 Eugenio Hurtado, 21,83.  
 Isabel Lagraba Buil, 65,49.  
 Isabel Lagraba Borrás, 32,74.  
 Merino y Compañía, 48,51.  
 Andrés Gómez Lanuza, 48,51.  
 César Sebastián Durán, 189,19.  
 Ángel Yado Nogués, 9,60.  
 Raimundo Lapena Val, 62,02.  
 Lucas Agustín, 106,72.  
 Manuel Górriz Gortia, 48,51.  
 Pelegrín Gil, 48,51.  
 Pedro Artigas, 48,51.  
 Teresa Altabas, 97,99.  
 La misma, 83,96.  
 Manuel Serrano, 29,10.  
 Antonio Domingo Aranda, 32,02.  
 Juan Grasa Panivino, 32,02.  
 Fausto Ibáñez Brased, 32,01.  
 Aniceto Sanz Montero, 32,02.  
 Dámaso Tobajas Arribas, 32,02.  
 Jerónimo Loscos Aguilar, 32,02.  
 Benito Bibrián Soros, 32,02.  
 Carmen Arjón Rodríguez, 32,02.  
 Florencio Jiménez, 32,01.  
 Antonio Domingo Aranda, 31,53.  
 Juan Grasa Panivino, 31,53.  
 Aniceto Bona Montes, 31,53.  
 Antonio Capapé Lahoz, 31,54.  
 Dámaso Tobajas Arribas, 31,53.  
 Jerónimo Loscos Aguilar, 31,53.  
 Benito Bibrián Loscos, 31,53.  
 Carmen Arjón Rodríguez, 31,53.  
 Francisco Jiménez, 31,53.  
 Antonio Domingo Aranda, 19,41.  
 Juan Grasa Panivino, 19,40.  
 Aniceto Baso Montero, 19,40.  
 Antonio Capapé Lahoz, 19,40.  
 Fausto Ibáñez, 19,41.  
 Bernardo Cortés Palomar, 24,26.  
 José Martínez Ubago, 90,75.  
 Gaudencia Usac Lozano, 17,33.  
 María Enguita Alvarez, 17,33.  
 Jaime Cendrá Amorós, 71,03.  
 Timoteo Herrero, 25,12.  
 José Muniesa Córera, 25,12.  
 Pablo Artero Santos, 46,78.  
 Ramón Ortega Muleto, 150,73.  
 Francisco Borrás Coll, 150,73.  
 Rafael Bosque, 150,73.  
 M. Julio San Candeal, 90,95.  
 Pedro Duarte Fústel, 17,33.  
 Agustín Ugredo é hijo, 150,52.  
 Jorge Casamayor, 111,43.  
 Manuel López, 111,44.  
 Manuel Llop Millán, 111,43.  
 Rafael Monforte, 69,85.  
 Laureano Cajigas Monforte, 69,85.  
 Francisco Monzón García, 69,85.  
 Pedro Montañés, 69,86.  
 Manuel Gil Ruiz, 69,86.  
 Francisco Abarca, 69,85.  
 Joaquín Ginés, 69,86.  
 Andrés Mazarico, 72,06.  
 Gil, Hermanos, 69,30.  
 Buisán y Moreno, 72,79.  
 Lucio Martínez, 58,90.  
 Manuel Gil, 71,03.  
 Andrés, Hermanos, 88,86.  
 Rafael Lombar, 77,96.

Gervasio García, 64,10.  
Jullán Sanz Valero, 55,72.  
Josefa G., 55,72.  
Hermanos Borromeo, 55,72.  
Angeles Rivet, 55,72.  
Juana Sanz, 55,71.  
Pablo Huesca Bayo, 55,72.  
Carmen Lusbo Tebet, 42,42.  
Emilio Fernández Jáuregui, 42,42.  
Manuel Saldáu, 42,41.  
Pablo Abuelo, 42,41.  
M. Valot y Compañía, 84,82.  
Félix Córera, 22,45.  
José Jiménez Monreal, 22,45.  
María Pérez Gracia, 22,45.  
Salvador Ferragut Ochoa, 22,45.  
Pablo Vicente Muñoz, 22,45.  
Demetrio Gasco Jiménez, 22,45.  
Enrique Ostalé Jiménez, 22,45.  
Pablo Alegre Herrero, 22,45.  
Fermín Ituiz Baden, 22,45.  
Félix Llerona Asensi, 22,45.  
Antonio Rosario Expósito, 6,82.  
Francisco Zapater, 22,45.  
Toribio Pascual, 22,45.  
Anselmo Frigoyeno, 22,45.  
Ricardo Gil López, 22,45.  
Inocencio Arriáez García, 22,45.  
Venancio Marco S. Mateo, 22,45.  
Antonio Larraz Garat, 21,19.  
Luis Cuello Pinilla, 22,45.  
Fascual Pérez Blenyendo, 22,45.  
Filomeno Zaragoza, 22,45.  
Cosme Ferrer Azevedo, 22,45.  
José Moliner Benítez, 19,34.  
Tomás Arrieta Adell, 22,45.  
Isabel Monfill Dunrío, 22,45.  
Bonifacio López Moreno, 22,45.  
Luis Embid Campos, 22,45.  
Jacinto Marco Tello, 21,19.  
Tomás Sánchez Rubio, 22,45.  
Ángel Urzán Chueca, 22,45.  
Joaquín Pomer, 22,45.  
Ramón Sánchez B., 22,45.  
Francisco Miguel Alonso, 22,45.  
Joaquín Serrano S., 22,45.  
Timoteo Herrero, 11,21.  
Manuel Castrillón, 11,22.  
Antonio Albadillo, 22,45.  
José Hollosua, 31,19.  
Nicolás Martínez, 29,45.  
Pedro Lorain, 27,72.  
Jesús Gascó, 25,99.  
Rafael Lomba, 25,99.  
Joaquín Ibáñez, 24,05.  
Dionisio Ureña, 24,26.  
Dionisio Valero, 24,26.  
Victoriano Corral, 24,26.  
Ramón Pinos Catalán, 24,26.  
Rafael Lombar, 24,26.  
Eugenio Abad Gracia, 24,26.  
Miguel Gráu, 24,25.  
Ventura Artal Muñoz, 22,45.  
Joaquín Lingostora, 22,45.  
Peregrín Gil, 22,45.  
Isabel Bueno Jiménez, 22,45.  
Lorenzo Fuguet, 22,45.  
Eduardo Castillo López, 22,45.  
José Menes Guerra, 22,45.  
Pedro Hijar Gil, 22,45.  
José Gascón, 22,45.  
J. Charles, 22,45.  
Antonio Abián Pueyo, 22,45.  
Jesús Collado García, 22,45.  
Leopoldo Navarro y Compañía, 22,46.  
Manuela Ortal Gracia, 22,46.  
Manuel Mozota Aliaga, 22,45.  
Gracia e hijo, 22,46.  
Manuel González, 22,46.  
Pablo Serrano Marco, 22,45.  
Juan Badia Font, 22,45.  
María Carusa, 22,46.  
Lucía Gascón Pcs, 22,45.  
Leandro Legasa y Compañía, 22,45.  
Mariano Codina Cajal, 22,46.  
Ángel Alvarez Salcedo, 22,45.  
Gaspar Lázaro Serrano, 22,46.

Manuel Rodríguez, 22,46.  
Joaquín Minguillón, 22,45.  
Jaime Serra Viladegut, 22,45.  
Antonio Orús, 22,45.  
Dionisio Baile Tejón, 22,45.  
Daniel María Tejero, 22,46.  
José Lacasa, 22,46.  
Francisco Vives, 22,46.  
Mariano Navarro, 22,45.  
Víctor Pérez Sanz, 22,45.  
Agustín García Lahoz, 25,29.  
Juan Jiménez G., 22,45.  
José Gómez García, 21,41.  
Demetrio Artal Gil, 11,23.  
Rafael Andrés Sánchez, 11,22.  
Tomás S. Rodríguez, 11,23.  
Narciso Suiz, 16,81.  
Carmen Chavarri Anieito, 67,36.  
Florencio Soriano Lázaro, 50,55.  
Alejandro González, 50,55.  
Manuela García Sánchez, 50,55.  
Rosa Urpierro Itáñez, 50,55.  
Francisco Pellicer y Compañía, 50,55.  
Pepe Lingostora, 29,94.  
Froilán Miranda, 29,94.  
Agustín Ortiz, 29,93.  
Engracia Serrano Burillo, 29,93.  
Pilar García Ortega, 29,94.  
Manuela Castillo Bubilla, 29,93.  
Salvador Ferrer Rodríguez, 29,93.  
Ramón Mayor Escobedo, 29,93.  
Francisco Barriendo N., 29,94.  
Vicente Cuellar Regidor, 29,94.  
Juan Costea Lisboa, 29,94.  
Ángel Badías Figueras, 29,94.  
Antonio Álvarez Bergara, 29,94.  
Pascual Ángel Alvarez, 29,94.  
Isabel Cruz Zapatero, 29,94.  
José Jóvón, 29,93.  
Montserrat Pérez Mariano, 29,94.  
Fernán Badonava, 29,94.  
Rosa Gómez Gómez, 29,94.  
Columbino y Aznar, 19,96.  
Ferreres Illo José, 19,96.  
García y Pomares, 19,96.  
Mariano Llizaga Luna, 19,96.  
Rafael Mongorrat, 19,96.  
Ángela Muñoz, 72,93.  
Juana Pérez, 39,91.  
Juan Sanz, 19,96.  
José Valenzuela, 119,75.  
Agustín Campos Cortés, 27,42.  
Pilar Gómez, 37,42.  
Escolástico Marquina, 24,96.  
Pedro Arias Llamas, 12,48.  
Higinio Olimoro, 221,76.  
Juan Larreta, 22,45.

Zaragoza, 26 de Junio de 1916.—El Recaudador, Norberto López. P—4017

Gijón, 8 de Julio de 1916.—El Secretario, M. Heras. X—1515

#### Banco Hispano Colonial.

Resumen del Balance en 30 de Junio de 1916.

Pesetas

#### A CTIVO

Caja y Bancos.....	1.189.442,15
Cartera.....	10.283.838,48
Banqueros y correspondentes.....	31.228,97
Cuentas deudoras.....	23.831,0,9,61
Gastos generales.....	114.765,66
Gastos amortizables.....	135.142,00
Custodia de valores.....	41.436.361,25
	77.021.853,12

#### P ASIVO

Capital.....	10.342.400,00
Cuentas acreedoras.....	19.541.553,26
Efectos por pagar.....	500.299,35
Bonos y pérdidas.....	201.139,26
Acreedores de depósitos en custodia.....	41.436.361,25
	77.021.853,12

Barcelona, 30 de Junio de 1916.—El Contador, Orcencio de Azcárate.—Visto bueno.—El Vicegerente, P. I. de Soto. X—1595

#### Intervención de Hacienda de la provincia de León.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, que constituye en la Sucursal de la Caja de Depósitos, de esta provincia D. Santiago Fuentes Guerrero, en 4 de Noviembre de 1908, registrado con los números 18 de entrada y 8 de registro, importante 995 pesetas, para garantir el servicio de conducción de la correspondencia entre Villafranca del Bierzo y Becerreá.

Se previene á quien lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en esta oficina; en la Intendencia, de que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, quedaría nulo y sin ningún valor, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

León, 12 de Julio de 1916.—El Interventor de Hacienda, Luciano González. X—1504

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Banco de España.

Gijón.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito transmisible número 8.736, de pesetas nominales 3.000, en Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100, expedido por esta sucursal el 31 de Julio de 1915, á nombre de D. Gracián García y García, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inscripción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado, y el Banco exento de toda responsabilidad.